



ACUERDO No. CSJGUA21-53
14 de julio de 2021

“Por el cual se formula lista de candidatos para proveer el cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18 en el Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Riohacha – Convocatoria 4”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Política, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08-4856 de 2008, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala ordinaria del 14 de julio de 2021,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, entre el primero (1°) y el ocho (8) de julio de 2021, se publicaron los formatos de opción de sede para que los inscritos en los Registros de Elegibles optaran por la(s) sede(s) de su interés

Que, en dicha oportunidad, JEAN ALEXANDRA CORREA MEJÍA optó para la vacante del cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18, en la siguiente sede: Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Riohacha.

Que, revisados los documentos relacionados con la Convocatoria No. 4, se pudo constatar que la concursante se encuentra registrada en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo mencionado, en este Distrito Judicial, en el siguiente orden de puntuación:

ORDEN	Cédula	Nombre	Puntaje
2	40927102	JEAN ALEXANDRA CORREA MEJIA	529.26

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Formular ante el Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Riohacha, la siguiente lista de candidatos en estricto orden de resultados, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada por la aspirante que manifestó su disponibilidad, destinada a proveer en propiedad el cargo de Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18, en dicha sede judicial, que se encuentra en vacancia definitiva, en el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	Cédula	Nombre	Puntaje
1	40927102	JEAN ALEXANDRA CORREA MEJIA	529.26

ARTÍCULO 2°. El nominador deberá realizar el nombramiento de conformidad con lo ordenado en los artículos 133, 162 y 167 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, debiendo informar la novedad a este Consejo Seccional y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Coordinación Administrativa de Riohacha.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión ordinaria celebrada el catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), y fue proyectado por el Magistrado HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha D.T.C., el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).



HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL
Presidente

HPRS / LUMIAL